

CONSTANCIA SECRETARIAL. Febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).A despacho de la señora Juez haciéndole que la oficina de Instrumentos Públicos de Manizales informa sobre la improcedencia de la medida decretada y comunicada. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-296

Auto: 207

Se agrega al expediente virtual el oficio proveniente de la oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, a través del cual informan la improcedencia de la medida por cuanto se venció el tiempo límite para el pago de mayor valor; lo anterior para que la parte ejecutante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0963a2c2a5c17df4ea0cc1e13facb2a23f37bf887f9a20071e8c056da972a7a2**

Documento generado en 14/02/2022 03:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>